



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
VALLEDUPAR CESAR.

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: ELIZABETH CEQUEIRA DE PADILLA
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA,
HOY CARIBE MAR DE LA COSTA SAS
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00210-00
FECHA: 22/01/2024

AUTO.

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite fijado en auto del diecinueve (19) de enero de 2022, a través del cual se fijó audiencia para el doce (12) de julio de 2022, a las 10.00 am, de conformidad con el artículo 372 del CGP, la cual no se realizó por fallas técnicas conforme a la constancia secretarial que antecede.

Por lo anterior, en aras de continuar con las etapas señaladas en el artículo 372 del CGP, se fija fecha de audiencia en donde se practicarán los interrogatorios de partes, conciliación y demás asuntos relacionados con la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Primero. Fijar el próximo abril 16 de 2024 a las 9.00 a.m., a fin de llevar a cabo la inspección judicial y la audiencia inicial conforme al artículo 372 del CGP, si fuere posible. La diligencia inicia en el Despacho judicial

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUEZ.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bef368b0d1ba9931d1303aa98b740c265cd92c303983b79ef77ea3e607aeafdb**

Documento generado en 22/01/2024 05:16:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**